

**DOCUMENTO PRESENTADO POR:**

Comisión de  
Difusión Cultural

A las comisiones de Legislación Universitaria y  
del Trabajo Académico del Consejo  
Universitario  
Presente.

La Comisión de Difusión Cultural en su sesión  
efectuada el día de hoy, después de discutir ampliamente  
la propuesta de modificación a la denominación y  
funciones de la propia Comisión, tomó el siguiente:

ACUERDO No.1. La Comisión de Difusión Cultural  
somete a consideración de las comisiones de  
Legislación Universitaria y del Trabajo Académico  
para dictamen, la propuesta de cambio de  
denominación a Comisión de Extensión Universitaria,  
así como sus funciones, en los términos del anexo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Ciudad Universitaria, D.F.  
a 22 de junio de 1979

EL SECRETARIO DE LA COMISION  
Mtro. Martiniano Arredondo Galván

**PROPUESTA DE MODIFICACION  
A LA DENOMINACION Y FUNCIONES  
DE LA COMISION DE DIFUSION  
CULTURAL  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**Antecedentes y justificación**

Desde 1912, fecha en que el Ateneo de México  
funda la Universidad Popular Mexicana, Don  
Alfonso Reyes, propone la extensión universitaria  
como una de las premisas básicas para el  
cumplimiento de la función social de la  
enseñanza superior.

“Si el pueblo no puede ir a la escuela —  
expresaba Don Alfonso— la escuela debe ir al  
pueblo” (1)

Esta idea ha venido creciendo en importancia  
de modo paralelo a las necesidades de desarrollo  
del país.

De hecho en la actualidad “La Legislación  
Universitaria asigna a la Institución como una  
de sus finalidades esenciales, la de extender con  
la mayor amplitud posible los beneficios de la  
cultura. Al subsistema de extensión universitaria  
corresponde la responsabilidad de organizar,  
dirigir y ejecutar las acciones tendientes a  
facilitar la proyección social de la Universidad,  
tanto como apoyar, promover y estimular las  
acciones del mismo género que realizan las  
dependencias académicas de la Institución”.(2)

Este espíritu ha guiado el desarrollo de la extensión universitaria a lo largo de la historia de la Universidad en su proyección hacia la sociedad mexicana.

En las tres leyes orgánicas que han regido a la Institución, 1929, 1933 y 1944, se incluye en sus artículos respectivos referencias de especial relevancia acerca de la extensión universitaria. Asimismo los diferentes estatutos generales universitarios de 1936, 1938, 1943 y 1945 contemplan todos la extensión universitaria como una función primordial de la Universidad.

El crecimiento de este subsistema creó la necesidad de una reorganización de la estructura institucional universitaria que se materializó en el surgimiento de la Coordinación de Extensión Universitaria desde el 10. de febrero de 1977.

A este órgano le fueron asignadas las funciones de:

- a) Extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- b) Difundir las corrientes más significativas del arte, la ciencia y las humanidades, a fin de elevar el nivel cultural de la comunidad universitaria y nacional.
- c) Representar a la UNAM en las actividades culturales en que participe.
- d) Promover las actividades de extensión universitaria que realizan las diversas dependencias de la Universidad y dirigir la acción de aquéllas confiadas a los órganos centrales.
- e) Coordinar la participación de la Universidad en planes de trabajo relacionados con la extensión de los beneficios de la cultura en favor de la comunidad nacional.
- f) Coordinar las actividades de difusión cultural.
- g) De manera general, conocer y relacionarse con el trabajo de las dependencias cuyos objetivos y funciones coincidan con los anteriormente mencionados y, en especial con aquellos que atiendan actividades socioculturales, de servicio social, y que emplean medios masivos de comunicación(3).

Ahora bien, tanto a la Coordinación de extensión Universitaria como a los demás organismos que han desempeñado este tipo de funciones a lo largo de toda la historia de la Universidad les ha correspondido una comisión permanente en

el Consejo Universitario con la cual se vinculan para desempeñar sus funciones en un programa integral con el resto de la Universidad.

En 1929 era la Comisión de Bellas Artes la encargada de tratar los asuntos relacionados con la extensión universitaria dentro del Consejo Universitario.(4) En 1934, respondiendo a la mayor amplitud de las funciones de esta área se crea dentro del Consejo una comisión encargada de tratar exclusivamente los asuntos relacionados con ella, misma que ya reclama el título de "Comisión de Extensión Universitaria"(5).

En el Reglamento Interior del Consejo Universitario de 1936 se hace explícito que el Consejo trabajará por medio de comisiones con carácter permanente y ejecutivo, una de las cuales es la de Extensión Universitaria e Intercambio(6).

En 1938 la extensión universitaria amplía sus funciones hasta abarcar la difusión cultural como un área específica, y se crea así una Comisión de Difusión Cultural y Extensión Universitaria dentro del Consejo.

En las bases para el funcionamiento de las comisiones del Consejo de 1961, se establece la necesidad de una comisión que regule tanto las funciones de difusión cultural como las de extensión universitaria, y sin embargo, a esta Comisión se le atribuye el nombre de "Comisión de Difusión Cultural", título que persiste en el Estatuto General, Capítulo II, Del Consejo Universitario de 1974 hasta la fecha.

Como se ha hecho notar, la actual Coordinación de Extensión Universitaria por sus mismas funciones trata sus asuntos en el Consejo a través de la Comisión de Difusión Cultural, razón por la cual se presenta una notable falta de correspondencia entre la denominación y las funciones de esta Comisión, una de las cuales, y sin lugar a dudas de gran importancia dentro del ámbito de la extensión universitaria es la de difusión cultural. Sin embargo, siendo la difusión cultural un área dentro de la extensión universitaria, en general los asuntos relacionados con ésta última que se traten en el seno del Consejo no pueden ser atendidos por una Comisión cuyo título aluda parcialmente a su carácter y funciones. Es por eso indispensable la existencia de una concordancia formal y fun-

cional entre la Coordinación de Extensión Universitaria y la Comisión a través de la cual eleva sus asuntos al Consejo Universitario, y que hasta ahora se ha venido denominando de Difusión Cultural.

### **Funciones de la Comisión del Consejo Universitario de Extensión Universitaria (Propuesta)**

La nueva Comisión Permanente de Extensión Universitaria dentro del Consejo Universitario tendría las funciones que a continuación se anotan:

1. Conocer los planes y programas de la Coordinación General de Extensión Universitaria, hacer sugerencias y proponer modificaciones a los mismos en sus diversos aspectos.

2. Conocer los asuntos relacionados con la Extensión Universitaria en todos los ámbitos.

3. Ejercer vigilancia sobre todas las dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México que difundan la cultura en general, y sobre la Coordinación de Extensión Universitaria en particular, a fin de que cumplan con las finalidades para las que fueron creadas. Quedan comprendidas en el aspecto de Extensión Universitaria: la Dirección General de Difusión Cultural, la Dirección General de Extensión Académica, el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, el Centro de Iniciación Musical, Radio UNAM., la Fílmoteca de la UNAM y el Departamento de Distribución de Libros Universitarios, con todos los órganos de cada uno de ellos.

4. El desempeño de las funciones particulares de la Comisión en sus diferentes ámbitos será encomendado a subcomisiones que designará la propia Comisión.

5. Los aspectos de Extensión Universitaria comprendidos en el inciso 3 quedarán incluidos en las atribuciones de la Comisión.

6. La Comisión a través de los jefes de los diferentes organismos conocerá de los asuntos de la Universidad Nacional Autónoma de México que tengan carácter de extensión universitaria y que no estén comprendidos dentro de las funciones de la Coordinación de Extensión Universitaria, dictaminará acerca de ellos, elevando a las autoridades correspondiente las observaciones y sugerencias a que haya lugar.

### **EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DIFUSION CULTURAL**

(rúbrica)

Lic. Raúl Béjar Navarro

<sup>1</sup> Alfonso Reyes. Universidad, Política y Pueblo. Ed. U.N.A.M. México 1976. p. 165.

<sup>2</sup> Reunión de la Comisión de Programación de la Coordinación de Ext. Universitaria. Evaluación y nuevas acciones para la proyección social de la UNAM. Gaceta UNAM. Cuarta Época. Vol. II. No 56, 14 de agosto de 1978 C.U. Méx.

<sup>3</sup> Gaceta UNAM. Tercera época, Vol. XIV, No 35, Ciudad Universitaria, 9 de febrero de 1977, p. 11.

<sup>4</sup> Compilación de Legislación Universitaria, Tomo I, p. 26.

<sup>5</sup> Ibid. p. 130.

<sup>6</sup> Ibid. p. 173